

Panamá, 19 de mayo de 2022
Nota 659-22 GG ENA

Ingeniero
DOMILUIS DOMÍNGUEZ E.

Director Nacional de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
Ciudad de Panamá, Panamá

Asunto: Proyecto "Ampliación de los Entronques Costa del Este e Hipódromo- Corredor Sur"

Estimado Ingeniero Domínguez:

En cumplimiento al Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado mediante el Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto 2011, hacemos entrega del Aviso de Consulta Pública en el Municipio de Panamá, fijado el 16 de mayo de 2022 y desfijado el 19 de mayo de 2022, el cual muestra el extracto del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II del proyecto denominado AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO – CORREDOR SUR, ubicado entre los corregimientos de Juan Díaz y el Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá, promovido por ENA SUR S.A.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,

Luis A. Ábrego G.

Luis A. Ábrego G.
Gerente General

REPUBLICA DE PANAMA	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL	
RECIBIDO	
Por:	<i>Sayuria</i>
Fecha:	<i>23/5/2021</i>
Hora:	<i>11:10 am</i>

Adjunto:

- Constancia de Fijado y Desfijado del Municipio de Panamá.



+507 226-7693



Vía Israel, Panamá.

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, CATEGORÍA II.**

La empresa **ENA SUR, S.A.**, hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA) CATEGORÍA II del proyecto denominado:

Nombre del Proyecto: "AMPLIACIÓN DE LOS ENTRONQUES COSTA DEL ESTE E HIPÓDROMO – CORREDOR SUR".

Promotor: ENA SUR, S.A.

Localización: Corregimiento de Juan Díaz y Corregimiento de Parque Lefevre, Distrito y Provincia de Panamá.

Breve descripción del proyecto: El Promotor, busca mejorar las vialidades existentes de los entronques de Costa del Este e Hipódromo, con la construcción de cuatro (4) rampas de accesos desde y hacia el Corredor Sur y un (1) retorno como se describe a continuación: ENTRONQUE COSTA DEL ESTE: Una rampa de acceso desde el Corredor Sur-Tramo marino hacia la Avenida Paseo del Mar–Costa del Este, una rampa de acceso desde la Av. Paseo del Mar hacia el Corredor Sur-Tramo Marino, dirección Ciudad de Panamá, y un retorno desde la Avenida Paseo del Mar–Costa del Este, hacia la Av. Vista del Pacífico (calle 1^{era} H). ENTRONQUE HIPÓDROMO: Una rampa de acceso desde el Corredor Sur hacia la Av. Marina del Norte – Costa del Este, y una rampa de acceso desde la Av. Marina del Norte – Costa del Este hacia el Corredor Sur.

Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondientes:

IMPACTO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
Aumento de Ruido	Mantener todo el equipo rodante en buenas condiciones. De ser requerido, instalar barreras supresoras de sonido.
Contaminación atmosférica	Humedecer las superficies del terreno. No se colocarán acopios de materiales sobre pasos peatonales. Se prohíbe la quema de los desechos y fumar en la zona del proyecto.
Contaminación de las aguas	Se prohíbe depositar escombros, y materiales contaminados en zonas verdes, cuerpos de agua y canales pluviales.
Generación de desechos líquidos y desechos sólidos	Queda prohibida la quema de cualquier material. Utilización y manejo de letrinas a través de un gestor autorizado. Implementar un sistema de clasificación de desechos.
Pérdida de la cobertura boscosa	Tramitar los permisos respectivos. Impedir la captura de cualquier especie y señalizar las especies a talar.
Empleo e Incremento de la economía local.	Brindar oportunidad de empleo a los moradores. Contribuir con los comercios locales, a través de compra de productos.

Plazo y lugar de recepción de observaciones: Dicho documento estará disponible en las oficinas de la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana y, en el Ministerio de Ambiente en la oficina del nivel central ubicada en Albrook, edificio No.804, en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.) y en la siguiente dirección electrónica: <http://prefasia.miambiente.gob.pa/consultas/>. Los comentarios y recomendaciones sobre el referido estudio deberán remitirse formalmente al Ministerio de Ambiente nivel central o en la Dirección Regional dentro del término de ocho (8) días hábiles a partir de la última publicación.

Fijado

Fecha: 16-5-2022

Hora: 9:27

Firma del funcionario:

Sello:



Desfijado

Fecha: 19-5-2022

Hora: 2:03

Firma del funcionario

Sello:

